

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Continuación en el servicio.—Orden de 6 de marzo de 1943 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que figura en la relación que da principio con el Cabo primero, no especialista, Celestino Castelao Pérez y termina con el Tambor de Plaza Santiago Vázquez Fernández. Páginas 342 y 343.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 9 de marzo de 1943 por la que se nombra segundo Comandante del destructor *Teruel*, sin desatender su actual destino, al Teniente de Navío (Av. E.) D. Carlos Buhigas García.—Página 343.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 9 de marzo de 1943 por la que se dispone quede sin efecto la de 25 de febrero último relativa a ascenso y pase al Cuerpo de Suboficiales del Auxiliar primero de Sanidad D. Antonio Nieto Candón.—Página 343.

Rectificación de antigüedad.—Orden de 9 de marzo de 1943 por la que se rectifica la antigüedad en su actual empleo de los Capitanes de Fragata de la Escala Complementaria D. Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca y D. Fernando Pérez Cayetano.—Página 343.

Excedencias.—Orden de 9 de marzo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Luisa Ubeda Urosa.—Página 343.

REQUISITORIAS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándole en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Cabos primeros no especialistas.

Celestino Castelao Pérez.—Del Batallón del Ministerio.—En primer reenganche, por dos años, ocho meses y veintitrés días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Juvencio Silva Rey.—De la Comandancia Naval de Canarias.—En primer reenganche, por tres años, once meses y veintiséis días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Guillermo Rocha Vigo.—De la Base Naval de Ríos.—En enganche voluntario, por tres años, un mes y veintinueve días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Adolfo Pérez Alonso.—De la Comandancia Naval de Canarias.—En enganche voluntario, por veintidós días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 22 de diciembre de 1940.

Carlos Grandal Piñón.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 17 de febrero de 1943.

Vicente Losada Chacón.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 1.º de septiembre de 1942.

Manuel Viso Alvarez.—De la Base Naval de Ríos.—En enganche voluntario, por doce días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 12 de diciembre de 1940.

Salvador Picallo Rodríguez.—De la Comandancia Naval de Canarias.—En primer reenganche, por tres años, dos meses y tres días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Cristóbal Leiva Roa.—De la Comandancia Naval de Canarias.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 3 de septiembre de 1942.

Luis Lobo Valle.—Del Tercio del Sur.—En primera campaña de enganche, por dos años, cuatro meses y tres días, a partir de 27 de julio de 1938

(Reglamento de 1922), y en primer reenganche, por dos años, siete meses y veintisiete días, desde 1.º de diciembre de 1940, siendo incompatibles las cantidades percibidas por el interesado en las categorías de Sargento habilitado y provisional, de las que procedé, con las que durante el tiempo que las sirvió puedan corresponderle como consecuencia de las anteriores clasificaciones.

Jaime Beltrán Ballester.—Del Tercio de Levante.—En primera campaña voluntaria, por un año, un mes y seis días, a partir de 24 de octubre de 1939 (Reglamento de 1922); en enganche voluntario, por tres meses y veintiún días, desde 1.º de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, a partir de 21 de marzo de 1941, sin derecho a beneficios económicos desde la citada fecha de 24 de octubre de 1939 hasta 23 de agosto de 1941, en que solicitó la invalidación de la nota desfavorable estampada en su Libreta (Real Orden comunicada de 17 de noviembre de 1922, D. O. núm. 263).

Jesús Moyá Repolet.—De la Comandancia Naval de Canarias.—En enganche voluntario, por un año, cinco meses y veinticinco días, a partir de 1.º de julio de 1942.

Músicos de tercera clase.

Antonio González Vales.—Del crucero *Almirante Cervera*.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir de 28 de marzo de 1943.

José Puerto Mira.—Del Tercio de Levante.—En segundo reenganche, por diez meses y once días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en tercer reenganche, por cuatro años, desde 11 de octubre de 1941, rectificándose en este sentido la Orden ministerial de 31 de octubre de 1942 (D. O. núm. 242).

Francisco Inserte Conesa.—Del Tercio de Levante.—En primer reenganche, por dos años y veinticinco días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 25 de diciembre de 1942, rectificándose en este sentido la Orden ministerial de 31 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 242).

Agustín Alcaraz García.—Del Tercio de Levante.—En segundo reenganche, por dos años, cuatro meses y catorce días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Cabos segundos no especialistas.

Antônio Torres Ripoll.—Del Tercio de Levante.—En primera campaña voluntaria, por veintiséis días, a partir de 4 de noviembre de 1940 (Reglamento de 1922), y en enganche voluntario, por un año, cinco meses y veintitrés días, desde 1.º de diciembre de 1940, rectificándose en este sentido la clasificación efectuada a su reingreso en activo.

Emiliano Pérez Calviño.—Del Tercio de Baleares.—En enganche voluntario, por tres años y un día, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Jenaro Bartolomé Maceiras.—Del crucero *Navarra*.—En enganche voluntario, por dos años, once meses y trece días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Manuel del Valle Serrano.—Del Batallón del Ministerio.—En enganche voluntario, por tres años, un mes y veintinueve días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Cornetas de plaza.

Francisco Gil González.—De la Escuela Naval Militar.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 12 de diciembre de 1942.

José L. Tarrío Ruiz.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.—En enganche voluntario, por tres años, ocho meses y siete días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Manuel Rey López.—Del Tercio del Norte.—En enganche voluntario, por tres años, dos meses y un día, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Andrés Santamaría Rey.—Del crucero *Canarias*.—En enganche voluntario, por dos años, nueve meses y veintisiete días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Tambores de plaza.

Victoriano Rodríguez Olivares.—Del crucero *Almirante Cervera*.—En enganche voluntario, por dos años, ocho meses y dieciocho días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Florindo García Vilela.—De la Comandancia Naval de Canarias.—En enganche voluntario, por tres años, un mes y treinta días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Ildefonso Pérez Tenreiro.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 31 de enero de 1943.

Generoso Aneiros Prieto.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por tres años, dos meses y veintisiete días, a partir de 25 de noviembre de 1942.

Santiago Vázquez Fernández.—Del crucero *Canarias*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 28 de febrero de 1943.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se nombra segundo Comandante del destructor *Teruel*, sin desatender su actual destino de Profesor de la Escuela Naval Militar, al Teniente de Navío (Av. E) D. Carlos Buhigas García.

Madrid, 9 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Queda sin efecto la Orden ministerial de 25 de febrero de 1943 (D. O. núm. 50), relativa a ascenso y pase al Cuerpo de Suboficiales del Auxiliar primero de Sanidad D. Antonio Nieto Candón.

Madrid, 9 de marzo de 1943.

MORENO

Rectificación de antigüedad.—De conformidad con lo informado por el Servicio de Personal de este Ministerio, se rectifica la antigüedad en su actual empleo de los Capitanes de Fragata de la Escala Complementaria D. Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca y D. Fernando Pérez Cayetano, asignándoles la de 25 de julio de 1937 y 26 de febrero de 1939, respectivamente.

Madrid, 9 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

Excedencias.—A petición de la interesada, y de acuerdo con la propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la excedencia voluntaria, con arreglo al vigente Reglamento de funcionarios civiles, a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Luisa Ubeda Urosa.

Madrid, 9 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ignacio Fernández Vézquez, Lorenzo García, José Bustamante, José Santín, Fructuoso Argas, Cecilio Aguirre, Marineros que fueron de la dotación del Colegio de Huérfanos de la Armada al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en un plazo de *quince días*, a partir de la publicación de la presente, comparezcan en el Juzgado número 2 de la Jurisdicción Central de Marina, ante su Juez instructor, al objeto de notificarles su procesamiento en causa número 5 de 1941; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo señalado, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de marzo de 1943.—El Comandante, Juez instructor, *Eduardo Claro*.

ANUNCIOS PARTICULARES


MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
Especialidad en FIAS, CHARRETERAS, BICORNIOS, s.
para altos cargos de la Armada. GALONES, GORRAS, CONDE-
CORACIONES, BANDERAS y demás Efectos Navales. Fundada en 18501

MADRID • PRECIADOS, 15 • TL. 13.476
BARCELONA • RAMBLA CENTRO, 37 • TL. 17.676

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA